

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA FACTURACIÓN

“Tus Tarjetas de Crédito Itaú te llevan a Miami Open 2025”

ITAÚ COLOMBIA S.A., que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, establecimiento bancario, debidamente constituido, identificado con el NIT 890.903.937-0 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “Tus Tarjetas de Crédito Itaú te llevan a Miami Open 2025” (en adelante, la “Campaña”)

OBJETIVO

Este reglamento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará 2 paquetes dobles para el Miami Open 2025. La composición y distribución de los paquetes se encuentra detallada en la cláusula “Premios y Ganadores” de los presentes Términos y Condiciones. Los Premios serán entregados a los 2 clientes, que en cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, cumplan la meta de facturación establecida con sus Tarjetas de Crédito Itaú Visa y/o Mastercard, únicamente del segmento “Persona Natural”, en todas las categorías Clásica, Platinum, Gold, Black, Signature e Infinite (en adelante, las “Tarjetas Participantes” o las “Tarjetas”) y el mínimo de transacciones requeridas.

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña se dará a conocer a los clientes el día 6 de febrero de 2025, sin embargo, la vigencia de la misma se encuentra comprendida entre el 1 de febrero de 2025 a las 00:01 hasta el 28 de febrero de 2025 11:59 p.m., por lo que no se aceptarán las compras realizadas antes o después de la hora y fecha aquí establecidas.

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Fidelizar a los clientes con Tarjeta de Crédito Itaú Persona Natural e incrementar su facturación a través del otorgamiento de los premios descritos más adelante.

CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “Clientes Participantes” las personas naturales, mayores de edad, titulares de una Tarjeta de Crédito – Tipo Principal – emitida por Banco Itaú Colombia S.A. antes del 31 de enero de 2025 y que hayan recibido por parte del Banco una comunicación a través de correo electrónico invitándolos a participar en esta Campaña e indicándoles las Tarjeta(s) con la que podrán participar, así como su meta de facturación a cumplir y el número mínimo de transacciones y siempre que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos: (i) Aceptar los Términos y Condiciones

de la Campaña; (ii) Haberse inscrito a través del correo electrónico, enviado por el Banco o en la landing diseñada para la Campaña: aceptando la inscripción, se enviarán los datos de su número de cédula de ciudadanía y/o extranjería según corresponda, nombres y apellidos, la dirección de correo electrónico y número de celular. Los mencionados datos del Cliente serán utilizados por el Banco para llevar el registro de los Clientes Participantes en la Campaña, llevar el conteo de la facturación para ganar y para la ejecución de la misma. La inscripción podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia de la Campaña; y (iii) Haber cumplido con el mínimo de la meta de facturación asignada y el número mínimo de transacciones, según lo establecido en la cláusula “Condiciones” del presente documento.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los Clientes Participantes deberán: (i) Cumplir como mínimo con la meta de facturación asignada (esta meta es para el mes de duración de la Campaña) y (ii) Realizar, por lo menos, la cantidad mínima de transacciones asignadas en compras. Las condiciones serán asignadas por Cliente y se podrán cumplir con la cantidad de Tarjetas de tipo Principal que el cliente sea titular y se encuentren activas y vigentes al 31 de enero de 2025.

El sobrecumplimiento en la meta asignada permite tener mayores probabilidades de ganar.

RANKING DE PREMIOS

Los Clientes Participantes serán clasificados en un ranking según el sobrecumplimiento de sus metas asignadas, durante el período de la promoción. El Ranking estará organizado de forma descendente según el porcentaje (%) de cumplimiento de su meta de facturación en compras, es decir este ranking estará organizado desde el Cliente Participante que más porcentaje de sobrecumplimiento haya acumulado, hasta el que menos porcentaje de sobrecumplimiento haya acumulado. Los primeros 2 lugares del ranking recibirán los premios.

Se tendrán en cuenta todas las transacciones de tipo Compras Nacionales e Internacionales, presenciales y no presenciales (por compras presenciales se entiende cuando las tarjetas pasan por un datáfono y por compras no presenciales, aquellas que se hacen por internet u otros medios virtuales), que el Cliente realice con las Tarjetas desde el 1 de febrero de 2025 hasta 28 de febrero de 2025, en los horarios establecidos en la Cláusula de Vigencia de la Campaña, independiente de la fecha en que realice su inscripción. No se tendrán en cuenta las transacciones de: i) avances, ii) pagos de impuestos, iii) transacciones de ajuste o reintegro, iii) retiros por cajeros electrónicos, iv) rediferidos, v) compras de cartera con tarjeta crédito y/o virtuales, vi) pago de servicios públicos o privados.

- Si hay transacciones rechazadas por tratarse de casos de fraude, no se tendrán en cuenta para cumplimiento de la meta de facturación de la campaña.
- Si hay transacciones reversadas por algún tipo de disposición del cliente o del establecimiento, no se tendrán en cuenta para cumplimiento de la meta de facturación de la campaña. **Solo se tendrán en cuenta las transacciones autorizadas y cobradas por el comercio al Banco.**

Una vez el Cliente haya cumplido la meta de facturación y el mínimo de transacciones, según lo indicado por el Banco, podrá seguir efectuando compras para sumar a su facturación acumulada y así aumentar sus posibilidades de resultar ganador de la Campaña, de conformidad con lo establecido en la cláusula “Premios y Ganadores” del presente documento.

PREMIOS Y GANADORES

Serán ganadores los dos (2) Clientes Participantes que, durante la vigencia de la Campaña y en cumplimiento de la totalidad de condiciones y requisitos indicados en los presentes Términos y Condiciones, hayan obtenido el mayor porcentaje de sobrecumplimiento de la meta asignada de facturación y el mínimo de transacciones requeridas, en compras con sus Tarjetas participantes.

Cada paquete incluye: Entradas para la Sesión 9 del Miami Open 2025, programada para el sábado 22 de marzo de 2025, tiquetes ida (Bogotá – Miami 21 de marzo 2025) y regreso (Miami – Bogotá 23 de marzo 2025) en clase económica, con equipaje incluido en Bodega, dos noches de alojamiento en el Hotel Serena Aventura Mall Miami by Hilton, con desayuno, traslados aeropuerto hotel – hotel aeropuerto y traslado al evento Miami Open ida y regreso, para el ganador y un acompañante. Así las cosas, cualquier tipo de gasto adicional tales como los que se mencionan a continuación, pero sin limitarse, a: alimentación o traslados adicionales dentro de la ciudad, gastos adicionales de hospedaje, cambios de itinerarios solicitados por el cliente, entre otros, deberán ser asumidos por los ganadores de la Campaña.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de empate, se elegirá ganador al tarjetahabiente que más número de transacciones haya realizado durante la vigencia de la campaña. En caso de que el empate persista, el ganador será determinado por la fecha de inscripción y ganará quien la haya realizado primero (para tal efecto, se tendrá en cuenta la fecha y hora exacta de inscripción de cada Cliente Participante).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Banco se comunicará con los ganadores a través de correo electrónico y mediante llamada telefónica para que manifieste su aceptación del premio, dentro de las 48 horas siguientes a la primera comunicación enviada. En caso de que algún

ganador desista, no manifieste su aceptación durante el término previsto en este párrafo no pueda hacer uso del premio por cualquier motivo, el premio será asignado al siguiente Cliente Participante que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas, siguiendo el orden de selección original. El ganador suplente será notificado de acuerdo con los plazos establecidos en estos Términos y Condiciones.

PARÁGRAFO TERCERO: El ganador del premio será responsable de contar con toda la documentación requerida para viajar a Estados Unidos, incluyendo, pero no limitado a, pasaporte vigente, visa, y cualquier otro documento necesario según las normativas del gobierno de EE. UU. En caso de que el ganador no cumpla con estos requisitos, perderá el derecho al premio, sin derecho a reclamo o compensación.

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

- Esta Campaña aplica únicamente para Clientes que tengan Tarjetas de Crédito – Tipo Principal – de Persona Natural, que se encuentren emitidas y con estado activo al 31 de enero 2025.
- En caso de reexpedición de la(s) Tarjetas, por pérdida, robo o vencimiento, se podrá continuar participando con la(s) nueva(s) Tarjeta(s) que se reexpidan a nombre del Titular, siempre y cuando él mismo haga la inscripción debida, de conformidad con lo indicado en estos Términos y Condiciones.
- Esta Campaña no aplica para tarjetas amparadas, adicionales o extendidas.
- Solo aplica para Tarjetas de Crédito – Persona Natural Visa o Mastercard, en todas las categorías Clásica, Platinum, Gold, Black, Signature e Infinite. Al participar en esta Campaña, los tarjetahabientes autorizan al Banco a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para fines estadísticos y de medición de la Campaña.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo. Tampoco se pueden acumular con otras promociones.
- Cada paquete incluye: Entradas para la Sesión 9 del Miami Open 2025, programada para el sábado 22 de marzo de 2025, tiquetes ida (Bogotá – Miami 21 de marzo 2025) y regreso (Miami – Bogotá 23 de marzo 2025) en clase económica, con equipaje incluido en Bodega, dos noches de alojamiento en el Hotel Serena Aventura Mall Miami by Hilton, con desayuno, traslados aeropuerto hotel – hotel aeropuerto y traslado al evento Miami Open ida y regreso, para el ganador y un acompañante. Así las cosas, cualquier tipo de gasto adicional tales como los que se mencionan a continuación, pero sin limitarse, a: alimentación o traslados adicionales dentro de la ciudad, gastos adicionales de hospedaje, entre otros, deberán ser asumidos por los

ganadores de la Campaña. Así las cosas, cualquier tipo de gasto adicional tales como los que se mencionan a continuación, pero sin limitarse, a: alimentación o traslados adicionales dentro de la ciudad, gastos adicionales de hospedaje, cambios de itinerarios solicitados por el cliente, entre otros, deberán ser asumidos por los ganadores de la Campaña.

- La inscripción en la Campaña por parte de los Clientes Participantes implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
- Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del Cliente, o la no entrega de los Premios a los ganadores, o la obligación de devolver los Premios otorgados por parte de los ganadores.
- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, cuando menos, las Tarjetas Participantes deberán: i) estar activas; ii) estar al día y sin ningún bloqueo por mora, al despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no actualización de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- El Banco no asumirá ninguna responsabilidad y manifiesta que no tiene injerencia alguna en la organización, el desarrollo, ni la ejecución del evento “Miami Open 2025”, por lo que no tendrá ninguna responsabilidad frente a los cambios de horarios, cancelación del evento, eventos imprevistos, entre otros, toda vez que ésta es una campaña que incentiva al cliente a sobrecumplir la meta asignada, al hacer uso de sus tarjetas de crédito del Banco.
- Los Términos y Condiciones de las entradas del evento “Miami Open 2025”, podrán ser consultados en el siguiente link: <https://www.miamiopen.com/polices/>
- El Banco podrá hacer cambios o ajustes a los Términos y Condiciones de esta Campaña, cuando lo estime conveniente.

ENTREGA DE PREMIOS: EL BANCO entregará las boletas vía correo electrónico a la dirección registrada por el ganador, en el momento de la inscripción de la Campaña, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la finalización de la vigencia de la Campaña. Adicionalmente EL BANCO se pondrá en contacto con los ganadores vía telefónica, al número de teléfono registrado en las bases de datos, para coordinar la logística del viaje y hospedaje del ganador y su acompañante.

- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo, millas Itaú, millas LifeMiles o Cashback. Tampoco se pueden acumular con otras promociones, beneficios o campañas.

AVISOS LEGALES.



En las compras con tarjeta de crédito, Itaú Colombia S.A. aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puedes consultar la tasa de interés en <https://banco.itaú.co/web/personas/informacion-de-interes/tasas-y-tarifas>